

TAM/STAI/IP/23/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamaulipas a 13 de enero del año 2022

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527021000038, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaria General mediante un oficio con número DJ/203/2022 de fecha 5 de enero del año 2022 recibido en fecha 11 del mismo mes y año; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**



Memorándum: DJ/203/2022

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, a 05 enero del 2022.

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención al oficio TAM/STAI/IP/130/2021, el cual refiere a la solicitud de fecha 01 de diciembre del año 2021 asignada con número de folio 28052702100048, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

“...Solicito reportes, evidencias fotográficas y documentación afín a las acciones de prevención y restauración que a la fecha se han llevado a cabo en la Laguna del Carpintero, en atención al cumplimiento de la sentencia de amparo en revisión 307/2016...” (sic).

Por lo anterior se adjunta reporte electrónico de los avances del Programa de Restauración del Humedal de Manglar en Laguna del Carpintero febrero 2020-Marzo 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19, 22, 23, 133, 145, 146, 147, 151, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás relativos en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO BAZALDÚA GUARDIOLA
SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

